

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por "xxxx" o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2020000011

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 05 DE MARZO DE 2020

En la Casa Consistorial de Parla, a 05 de marzo de 2020, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE:

D RAMON JURADO RODRIGUEZ

MIEMBROS ASISTENTES:

- D. ANDRÉS CORREA BARBADO
- D. FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMINGUEZ
- Da GEMA GARCÍA TORRES
- D. BRUNO GARRIDO PASCUAL
- D. FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ
- Da LETICIA SÁNCHEZ FREIRE
- Dª CAROLINA CORDERO NÚÑEZ

MIEMBROS AUSENTES

Da MARÍA CURIEL SÁNCHEZ

CONCEJALA SECRETARIA

Da ANA SANCHEZ VALERA

Presidió el Alcalde D. Ramón Jurado Rodríguez, actuando de Secretaria la Concejala D^a. Ana Sánchez Valera. Estando presente Dña. Julia Valdivieso Ambrona, titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y a la Concejala Secretaria. Estando presente el Viceinterventor D. Luís Otero Gónzalez.

Siendo las nueve horas y treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTAS ANTERIORES. Leídos los borradores de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas el día 27 de febrero (09) y 28 de febrero (10) de 2020, se aprueban por unanimidad.



<u>2.-APROBACION COBERTURA PLAZA DE COORDINADOR DEL CENTRO OCUPACIONAL (PTO. 312 RPT).</u>

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1.-Aprobar la cobertura de la plaza de Coordinador del Centro Ocupacional (puesto nº 312 de la RPT) vacante de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Parla como personal laboral fijo por DÑA. XXXX.
- 2.-La celebración del correspondiente contrato laboral para el desempeño del puesto de trabajo nº 00312 de la RPT, acreditado el cumplimiento de todos los requisitos y en el plazo de un mes desde la publicación del presente acuerdo.
- 3.- Publicar el presente acuerdo significando que contra el podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según corresponda, en el plazo de dos meses, contados en ambos supuestos a partir de la fecha siguiente a la de su notificación, según establecen los artículos 8, 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 3 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3.- APROBACION COBERTURA PLAZA DE DIRECTOR DE DEPORTES (PTO. 232 RPT).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1,- Aprobar la cobertura de la plaza de Director de Deportes (puesto nº 232 de la RPT) vacante de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Parla como personal laboral fijo por D. XXXXXX.
- 2.-La celebración del correspondiente contrato laboral para el desempeño del puesto de trabajo nº 00232 de la RPT, acreditado el cumplimiento de todos los requisitos y en el plazo de un mes desde la finalización de la excedencia forzosa del aspirante seleccionado.
- 3.-Publicar el presente acuerdo significando que contra el mismo podrá interponerse demanda en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4 a), en relación con el artículo 6.2 a), de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y artículo 69 de dicha norma, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

<u>4.-LICENCIA OBRAS PARA INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN URB.</u> FUENTEBELLA 75. EXPTE. 119/2019/OMECP

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la COMUNIDAD FUENTEBELLA 75, licencia de obras para instalación de ascensor en Urb. Fuentebella 75, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

<u>5.-LICENCIA OBRAS PARA REPARACIÓN DE FACHADAS EN URB.</u> <u>FUENTEBELLA 56. EXPTE. 44/2019/OMECP</u>



La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la COMUNIDAD DE FUENTEBELLA 56, licencia de obras para reparación de fachadas en Urb. Fuentebella 56, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

6.-LICENCIA OBRAS, SEGÚN PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCION, DE INTERVENCION EN FACHADAS Y PATIO EXTERIOR DE EDIFICIO, EN C/ MARIA CRISTINA 14. EXPTE. 115/2019/OMECP.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a LA COMUNIDAD DE C/ MARIA CRISTINA 14 licencia de obras para intervención en fachadas y patio exterior, según Proyecto Básico y de Ejecución en c/ María Cristina 14, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

7.- CANALIZACIONES SUBTERRANEAS. EXPTES. NºS 55 Y 130/2019-ACO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia a ATON SL, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (CONTRAINCENDIOS) en C/ ROMA, 15, con los requisitos indicados en el informe del Técnico municipal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia a D. XXXX, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (SANITARIO) en AVDA DE LAS GALAXIAS, 85, con los requisitos indicados en el informe del Técnico municipal.

8.-APROBACION CONVENIO COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PARLA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA REALIZACION DE PRÁCTICAS DE ESTUDIANTES.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1.-Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir con la Universidad de Castilla La Mancha para la realización de Prácticas de Estudiantes.
 - 2.- Facultar a la Concejala delegada para la firma del mismo.

9.-ADJUDICACION CONTRATO SERVICIOS PARLA LA VENTA TELEMATICA Y PRESENCIAL DE LOCALIDADES PARA ESPECTACULOS. EXPTE. 25/19.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1º) Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la contratación de los SERVICIOS PARA LA VENTA TELEMÁTICA Y PRESENCIAL DE LOCALIDADES PARA ESPECTÁCULOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (25/19), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 31 de octubre de 2019.
- 2º) Ratificar la exclusión de la empresa SICOMORO SERVICIOS INTEGRALES, S.L., por no alcanzar el umbral mínimo establecido en los Pliegos.



3°) La adjudicación a la empresa GIGLÓN, S.L., para los servicios para la venta Telemática y presencial de localidades para espectáculos por procedimiento abierto (25/19), por presupuesto máximo de CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (48.766,11 €) más DIEZ MIL DOS CUIENTOS CUARENTA EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE IVA 21% (10.240,88€), y los siguientes importes:

- Un precio para entradas vendidas en taquilla de 0,05€, IVA incluido.
- Un precio para entradas vendidas on-line de:
- o Localidades con precio inferior a 4€: 0,10€, IVA incluido.
- o Localidades con precio entre 4 y 7€: 0,90€, IVA incluido.
- o Localidades con precio superior a 7€: 2,00€ IVA incluido.

Un precio sobre la puesta en funcionamiento y mantenimiento del servicio con el alquiler de los equipos necesarios, incluyendo el papel de las impresoras, licencias de software, etc., de 3.475,00€, más IVA.

El plazo de ejecución será, de un año desde la formalización del contrato, con la posibilidad de las siguientes prórrogas:

- Un año desde el fin del contrato.
- Un año desde el fin de la primera prórroga.
 - Un año desde el fin de la segunda prórroga.
- Público y notificarla a los licitadores.
- 5°) Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 153.3 de la LCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación.
 - 6°) Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Contrato.

10.-PRORROGA CONTRATO SERVICIO DE PREVENCION Y CONTROL DE LEGIONELOSIS EN INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO. EXPTE. 35/16.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1.- Aprobar la Prórroga del Contrato del "Servicio de Prevención y Control de Legionelosis en Instalaciones y Edificios de competencia municipal y Control de Calidad de Agua de Consumo Humano." en las mismas condiciones existentes que en el contrato actual y por un periodo de UN AÑO, hasta el 24 de mayo de 2021.
 - 2.- Facultar a la Sra. Concejala delegada para la firma del mismo.



11.- DEVOLUCION DE FIANZAS

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la devolución de las fianzas propuestas en el informe de Intervención.

- 1.- D. XXXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambio completo de cuarto de baño en C/ Leganés, nº 34 3ºD. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 2.- Da. XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por pintar vivienda y acuchillar y barnizar parquet en C/ San Antón, 88 3°C. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 3.- D. XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma en baños y cocina en C/ Getafe, nº 17 2º C. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 4.- D^a. XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por colocación de 5 puertas y cambio de suelo en Urb. Fuentebella, nº 31. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 5.- Da. XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por romper suelo, cambiar tubería y solar suelo en C/ Río Ebro, nº 5. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 6.-. D. XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por proyecto de instalación de piscina en C/ Emilia Pardo Bazán, n 16. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 7.-. Da. XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambiar bañera por plato ducha en C/ María Cristina, nº 6 3º D. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 8.-. Dª. XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por alicatado de baño con cambio de termo y pintura de salón pasillo en C/ Alcorcón, nº 7. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 9.-. D^a. XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos acondicionamiento del jardín del patio en C/ Estrella Denébola, nº 10. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 10.-. Dª. XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por alicatado y solado cocina en C/ Jaime I el Conquistador, nº 55 4ºB. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 11.-. Dª. XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambio de bañera por plato de ducha en C/ Jericó, nº 30 2ºB. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 12.-. D. XXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por obra de alicatado en cocina y baño en C/ Pablo VI, nº 6 2ºD. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos de todo lo cual como Concejala-Secretaria doy fe.

